

FEDEFAM

La Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos es un organismo regional dedicado a luchar contra la práctica de las Desapariciones forzadas y la impunidad. Tiene status consultivo en categoría II ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Asociaciones Miembros en:

Argentina
Bolivia
Brasil
Colombia
El Salvador
Guatemala
Honduras
México
Perú
Uruguay

En Argentina:

4803-9759

fedefam-ar@sinectis.com.ar

FEDEFAM



**Situación de Países de América
Latina sobre la práctica de la
Desaparición Forzada**

FEDEFAM EN ARGENTINA

Abuelas de Plaza de Mayo
Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas
Madres de Plaza de Mayo Linea Fundadora

ARGENTINA

La gran mayoría de las desapariciones forzadas y violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura en Argentina, permanecen en estado de total impunidad judicial. A pesar de los obstáculos, durante el año 2000 se siguieron realizando grandes esfuerzos a nivel nacional e internacional con resultados vitales sobre el derecho a la Verdad y a la Justicia.

La declaratoria judicial de invalidez de las leyes de obediencia debida y punto final:

El caso más relevante durante el 2001 ha sido la decisión del Juez Cavallo de declarar la invalidez y la inconstitucionalidad de varios artículos de las leyes de impunidad y obediencia debida (Ley 23492 y 23521), y citar a indagatoria a Julio Héctor Simón y a Juan Antonio del Cerro. La decisión está siendo conocida por la Cámara Federal que determinará en corto tiempo si la ratifica. Si es así, se dará un paso gigantesco para romper el círculo de la impunidad en Argentina. Respecto de las mencionadas leyes, las declaró incompatibles con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y con Convención Americana sobre Derechos Humanos y con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: "... las leyes 23.492 y 23.521, en tanto impiden llevar adelante las investigaciones necesarias para identificar a los autores y partícipes de las violaciones a los derechos humanos ... son violatorias ... (e) ... incompatibles con ellas."

Solicitud de extradición del ex oficial Cavallo:

Otro caso relevante es el proceso judicial que adelanta la Audiencia Nacional Española contra Ricardo Miguel Cavallo. Vinculado al proceso penal por su responsabilidad en las desapariciones forzadas, fue detenido en México el 24 de agosto de este año. En septiembre de 2000 el juez español ratificó la orden internacional de detención a efectos de extradición y posteriormente un juez mexicano ratificó la orden de extradición.

Los cargos contra el ex oficial son de extrema gravedad y se relacionan con sus funciones entre 1976 y 1980. Entre ellas se cuenta la de ubicar y señalar los "blancos" (víctimas a secuestrar o ejecutar). Como oficial de Inteligencia tenía la función de planificar los operativos de secuestros, vigilar a los prisioneros en cautiverio dentro de la ESMA, realizar interrogatorios e intervenir en la decisión de los llamados "traslados" de las víctimas.

A raíz de la detención por cargos de narcotráfico del General Mario Arturo Acosta Chaparro, quien actuó como Comandante de la llamada "Brigada Blanca" a la que se atribuye la mayor parte de las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas contra la oposición política en la década de los años 70, los familiares de desaparecidos formalizaron el 29 de noviembre de 2000 en la ciudad de México numerosas denuncias penales ante la Procuraduría General de la República, sobre decenas de desapariciones forzadas en las que se presume la autoría del General Mario Arturo Acosta Chaparro.

PLAN CONDOR:

Cada vez es más evidente la realidad del Plan Condor. Los archivos de Paraguay, Brasil y EE.UU. reafirman nuestras denuncias acerca de la complicidad de las dictaduras militares en la represión de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

La entrega oficial en 1999 del Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico fue un hito. Esta Comisión, al concluir que las conductas tipificadas incluyeron la figura de Genocidio, dejó abiertas las puertas a las víctimas para acudir a la jurisdicción internacional, si el sistema penal nacional sigue paralizado sobre las conclusiones de la Comisión de la Verdad.

Los defensores de los derechos humanos son objeto de constantes agresiones y amenazas. Esta persecución se ha agudizado en los últimos tiempos. Este mes fue la religiosa Bárbara Ford, quien trabajó incansablemente en la defensa de los derechos humanos durante los últimos diez años.

HONDURAS

El Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) hace un llamado a que el Estado de Honduras tome medidas efectivas para garantizar que se esclarezca e informe toda la verdad y a que se haga justicia sobre los mas de 167 desaparecidos cuyo paradero aún es desconocido por sus parientes.

Para el COFADEH la conclusión económica del proceso de arreglos amistosos con 17 familias de asesinados y desaparecidos por razones políticas -incluido el agente del batallón 3-16, Jose Isaias Vilorio- es un paso positivo del Estado. Sin embargo no debe olvidarse que esta en deuda en materia penal y moral: aún faltan el pedido de perdón oficial a los parientes de las víctimas, la confesión pública de los hechos y la justicia en los tribunales. Cuando ello ocurra, el camino hacia la reconciliación habrá empezado definitivamente.

MEXICO:

AFADEM, filial de FEDEFAM, registra un total aproximado de 1300 casos de desaparición forzada de personas, entre 1967 y 2001. El Estado de Guerrero es el que reporta el mayor número de víctimas con 650 detenidos desaparecidos absolutos y varias decenas de desaparecidos temporalmente. Le siguen el Estado de Chihuahua, con mas de 195 casos, y el de Sinaloa, que rebasa los 100. Hace diez años la CNDH (Comisión Gubernamental de Derechos Humanos) realizó una investigación sobre las desapariciones de los años setenta. Sin embargo los resultados nunca fueron presentados a la opinión pública, ni a los afectados, con lo cual sigue la incertidumbre total sobre el destino y paradero de las víctimas.

Proceso en Italia por los detenidos-desaparecidos en Argentina

El proceso penal interpuesto en Italia fue el primero de los iniciados fuera de Argentina por los desaparecidos, en este caso de ciudadanos italianos. Para FEDEFAM es importante rescatar la importancia de los avances alcanzados en este proceso que, siendo iniciado en 1983 por la LIDLIP de Milán, ya quedó visto para sentencia. El procedimiento avanzó con menos publicidad y en forma lenta y difícil, sometido a serios intentos de bloqueo bajo la administración Menem. Gracias a la intervención de organismos de derechos humanos -entre ellos familiares de desaparecidos, FEDEFAM y organizaciones solidarias de España- fue posible provocar un cambio cualitativo en el procedimiento, logrando el interés de partidos políticos, gobiernos regionales y altas instancias de Italia.

El 6 de diciembre el Tribunal Criminal de Roma culminó el juicio y en su sentencia solicitó cadena perpetua para los ex generales Carlos Guillermo Suárez Mason -responsable de cinco homicidios y la desaparición de un bebé- y Santiago Omar Riveros -imputado por dos asesinatos-, para el ex jefe de la Prefectura Naval Carlos Gerardi y los militares Luis Porchetto, Alejandro Puertas, Roberto Rossin y Héctor Maldonado, acusados de participar en la muerte del sindicalista Martino Mastinu.

BOLIVIA

Según ASOFAMD, Asociación filial de FEDEFAM en Bolivia, no se han esclarecido todos los casos de desapariciones forzadas ocurridas en el país durante la década de los años setenta y ochenta.

Uno de ellos el caso del Universitario José Carlos Trujillo Oroza, desaparecido el 2 de febrero de 1972, durante la dictadura del entonces coronel Hugo Banzer Suarez. El caso fue presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en 1992. En 1999 pasó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que el 26 de enero del presente año dictó sentencia contra el Estado de Bolivia. Este reconoció su responsabilidad en la desaparición. La madre del desaparecido, Gladys Oroza de Solon se ha constituido en parte civil del juicio. Ha solicitado que se amplie a otros inculpados, y por asesinato, ya que la figura de desaparición forzada lamentablemente aún no esta tipificada en el Código Penal. También se esta llevando el caso de la desaparición de Marcelo Quiroga Santa Cruz y Carlos Flores Bedregal. Los esfuerzos del Juez Alberto Costa Obregon, del juzgado N° 3 de Instrucción en lo Penal, en la ciudad de La Paz, chocan ante el silencio y la "amnesia" de quienes fueron parte de la dictadura de 1980.

La Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD) está trabajando con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados en el estudio y discusión de una ley que tipifique la Desaparición Forzada de Personas. ASOFAMD hace un llamado a los Estados Miembros de la Comisión para que en Bolivia se establezca una Comisión que investigue los casos de desaparición forzada en aplicación del derecho a la Verdad.

COLOMBIA:

Según la Asociación de Familiares de Desaparecidos de Colombia (Asfaddes), filial de Fedefam, durante el año 2001 continuaron las violaciones graves, masivas y sistemáticas en todo el país, en áreas urbanas y rurales. Una persona es desaparecida cada día. Según el Defensor del Pueblo en el último año recibió más de trescientas denuncias. Así, Colombia tiene, entre 1977 y hoy, un saldo de casi 5.000 víctimas de desaparición forzada. El 95% de los casos están impunes a pesar de esfuerzos de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, incluso en aquellos casos en los que se comprobó la responsabilidad de agentes del Estado por órganos de vigilancia y control estatales.

Las principales víctimas son de zonas rurales, así como activistas sociales y políticos. La inseguridad de defensores de derechos humanos y familiares de Asfaddes se agravó al extremo que numerosas familias de Medellín, Barranca Bermeja y Bogotá fueron obligadas a desplazarse forzosamente para proteger su vida. Por todo esto ASFADDES ha realizado un dramático pedido a la comunidad internacional: "Esperamos la solidaridad de todo aquel al que le duela ver cómo nuestra Colombia se desangra cada día".

CHILE:

Como en el caso de Argentina, en el caso Chileno la gran mayoría de los casos de los desaparecidos permanecen en la más absoluta impunidad judicial. Sin embargo también aquí, gracias al esfuerzo de los familiares de los desaparecidos y de organismos de derechos humanos, en varios casos, a nivel del poder judicial interno e internacional, se han proferido decisiones importantes. La Caravana de la Muerte fue una misión militar en la cual fueron detenidos-desaparecidos y ejecutados setenta personas. Luego del regreso del General @ Pinochet a Chile, familiares de víctimas y organismos de derechos humanos interpusieron ante los tribunales de

justicia del interior al menos 250 querellas relacionadas con desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones sumarias. El 5 de junio del 2000, la Corte de Apelaciones de Santiago de Chile decidió desaforar, retirar el privilegio de inmunidad parlamentaria, a Augusto Pinochet, dando la base legal necesaria para que pudiera ser investigado por crímenes de derechos humanos dentro de Chile. Esta decisión fue ratificada por la Corte Suprema de Justicia. Una decisión que exima a Augusto Pinochet de la obligatoriedad de presentarse ante el poder judicial violaría flagrantemente, una vez más, los Convenios e instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Chileno, así como las decisiones y resoluciones recientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y del Comité de Derechos Humanos de la ONU, que se han pronunciado llamando al Estado Chileno a respetar los derechos de las víctimas.

EL SALVADOR

La depuración de las Fuerzas Armadas pactada en los Acuerdos de Paz fue una medida administrativa que no tuvo efectos judiciales. Se cumplió con tal lentitud que muchos miembros de las Fuerzas Armadas tuvieron la oportunidad de retirarse con pensión completa. A esto se unen los efectos negativos de la Ley Amnistía, promulgada cinco días después de publicado el Informe de la Comisión de la Verdad, que benefició a todos los autores de los crímenes ocurridos durante el conflicto interno.

La Asociación Pro-Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos surgió en la coyuntura de la instalación de la Comisión por la Verdad. Presentó al grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas archivos sobre más de 5.400 casos de desapariciones forzadas de niños, registradas por el IDHUCA. Durante los últimos cuatro años ha encontrado casi un centenar de jóvenes, que en momento de su desaparición eran niños de corta edad.

GUATEMALA

A tres años de la firma del Acuerdo de Paz y a cinco de la firma del Acuerdo sobre Derechos Humanos, la población guatemalteca afectada por los crímenes atroces sigue aún esperando la verdad, la justicia y una reparación integral.